

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría Genral del Protectorado, previo informe favorable del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

Primero.-Reconocer como Fundación cultural privada de servicio con el carácter de benéfica la denominada Fundación «Colegio San Patricio de los Irlandeses de Alcalá de Henares».

Segundo.-Encomendar su representación y gobierno al Patronato cuya composición anteriormente se detalla.

Tercero.-Aprobar su presupuesto para el primer año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1988.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Miguel Satrustegui Gil-Deigado.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

UNIVERSIDADES

535 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, de la Universidad de Cantabria, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera.

Aprobada la modificación del plan de estudios, vigente en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de la Universidad de Cantabria, en la sesión de Junta de Gobierno de fecha 26 de abril de 1988 y homologada por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 28 de julio de 1988.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la modificación de dicho plan de estudios conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios al que se refiere en la presente Resolución quedará estructurado conforme a lo que figura en el anexo de la misma.

Santander, 28 de noviembre de 1988.-El Rector, José María Ureña Francés.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de Torrelavega integrada en la Universidad de Cantabria

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
ESPECIALIDAD: EXPLOTACIÓN DE MINAS		
<i>Primer curso</i>		
Algebra Lineal	3	2
Cálculo Infinitesimal	3	2
Física	3	2
Química	3	2
Dibujo Técnico	3	2
<i>Segundo curso</i>		
Electrotecnia	3	2
Topografía General	2	2
Geología (cuatrimestral)	3	2
Tecnología Mecánica y Máquinas	2	2
Resistencia de Materiales y Construcción	2	1
Ampliación Matemáticas y Programación	2	2
Idioma	-	2
Mineralogía y Petrografía (cuatrimestral)	3	2
Dibujo Topográfico	1	2
<i>Tercer curso</i>		
Laboreo de Minas	3	2
Concentración de Menas	2	2
Topografía Minera	1	1
Construcciones Mineras	1	2
Criaderos Minerales	2	2
Organización General, Higiene, Seguridad y Legislación de Trabajo	2	1
Investigaciones y Proyecciones	2	1
Contabilidad de Costes	1	1
Oficina Técnica	-	2
Idioma	-	2

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
ESPECIALIDAD: METALURGIA		
<i>Primer curso</i>		
Algebra Lineal	3	2
Cálculo Infinitesimal	3	2
Física	3	2
Química	3	2
Dibujo Técnico	3	2
<i>Segundo curso</i>		
Electricidad Industrial y Electrónica	3	2
Ampliación de Química y Análisis	3	2
Metalurgia General	3	1
Mecánica Técnica	2	2
Resistencia de Materiales y Construcción	2	1
Dibujo y Croquización	1	2
Idioma	-	2
Ampliación de Matemáticas y Programación	2	2
<i>Tercer curso</i>		
Siderurgia	2	2
Aceros, Laminaciones y Metalografía	2	2
Legislación Industrial y Economía de España	1	1
Metalurgias Especiales no Férricas	3	2
Organización Industrial	2	1
Oficina Técnica	-	2
Concentración de Menas	2	2
Química Industrial	2	2
Idioma	-	2

Nota: En las dos especialidades, el alumno deberá elaborar un proyecto o trabajo de conjunto fin de carreras.

536 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1988, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se homologa la modificación del Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Barcelona, dependiente de la Universidad Politécnica de Cataluña.

El Consejo de Universidades, en su reunión del día 28 de julio de 1988, homologa la modificación introducida en el Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Barcelona, dependiente de la Universidad Politécnica de Cataluña, y consistente en que la asignatura «Electroacústica y Electroóptica» que actualmente se imparte en tercer curso pase a quinto curso.

Barcelona, 30 de noviembre de 1988.-El Rector, Gabriel Ferraté Pascual.

537 RESOLUCION de 5 de diciembre de 1988, de la Universidad de Murcia, por la que se homologa el plan de estudios de la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación de esta Universidad.

Resultando que el Consejo de Universidades, por acuerdo de la Subcomisión de Planes de Estudio II, de 7 de noviembre de 1988, ha homologado el plan de estudios de la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación, a solicitud del Rectorado de la Universidad de Murcia;

Considerando que es competencia de la Universidad de Murcia ordenar la publicación del citado plan de estudios homologado en el «Boletín Oficial del Estado»;

Vistos los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio, y completados por Real Decreto 275/1986, de 10 de enero, así como el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Este Rectorado acuerda:

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios de la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Murcia, que queda estructurado conforme figura en el anexo de la presente Resolución.

Murcia, 5 de diciembre de 1988.-El Rector, Antonio Soler Andrés.